



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de abril de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.

Tomo CCV
Número

53

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos: 100

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**EDICTO**

Toluca de Lerdo, México a 16 de marzo de 2018
202110000/166/2018

**C. MARIO FERNANDO VILLALPANDO ÁVILA.
PRESENTE.**

A través de este medio se hace de su conocimiento que en relación a su escrito de petición, el cual en lo medular dice: "... solicito a esa H. Autoridad, de manera respetuosa, sirva informar en relación al expediente del procedimiento expropiatorio PAE/08/2016, lo siguiente: ... Se precisa que el informe que se requiere a esa H. Autoridad en términos del presente, será ofrecido como prueba en el juicio de amparo indirecto radicado en el Juzgado Cuarto en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, bajo el expediente 1158/2016, solicitando sea rendido directamente ante dicho órgano jurisdiccional." (SIC), en el que se señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho 24, piso 20, colonia. Lomas de Chapultepec, código postal 11000, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

A este respecto, esta Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca emitió un acuerdo en fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, al tenor literal siguiente: "...con fundamento en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 15 y 19 fracción I, 20 y 21 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 115, 116 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción I, IV, V, VI fracciones XXX y XXXV, 7 fracción I, VIII, IX fracciones IV, X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el Subsecretario de Gobierno Valle de Toluca-----

ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Mario Fernando Villalpando Ávila, con el escrito de petición recibido en fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho en la oficialía de partes de esta Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca.-----

SEGUNDO.- En atención a lo establecido en el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en virtud de que el solicitante señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho 24, piso 20, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en términos del artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale domicilio dentro del territorio del Estado de México, apercibido de que en caso de no señalar dicho domicilio dentro del término establecido para tal fin, se tendrá por no presentado el escrito que nos ocupa.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 25 fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese mediante edicto el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, así mismo notifíquese en los estrados que se encuentran localizados en Avenida Hidalgo Oriente no. 505, col. Santa Clara, en las oficinas de esta Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca.-----

Así lo acordó y firma Juan Molina Arévalo, Subsecretario de Gobierno Valle de Toluca".-----

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**JUAN MOLINA ARÉVALO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
VALLE DE TOLUCA
(RÚBRICA).**